

Informe: A Despacho del señor Juez pasa la presente solicitud de prueba anticipada.  
Sírvasse Proveer.  
Santiago de Cali, enero 25 de 2023

Harold Amir Valencia Espinosa  
Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0116  
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
Santiago de Cali, enero veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023).

Asunto: Interrogatorio de Parte como Prueba Anticipada  
Solicitante: Guillermo Salamanca Grosso  
Absolvente: Milena Silva Valencia

Ha correspondido por reparto la presente solicitud de interrogatorio de parte como prueba anticipada, la cual reúne los requisitos tanto generales como especiales a que aluden los artículos 82 y s.s, como también el 183 del C General del Proceso, por lo que el juzgado;

#### R E S U E L V E:

- 1.- Admitir la presente solicitud de prueba anticipada elevada por el señor Guillermo Salamanca Grosso mediante apoderada judicial, la cual deberá ser absuelta por la señora Milena Silva Valencia.
- 2.- Cítese a la señora Milena Silva Valencia para que comparezca a este juzgado con el fin de absolver el interrogatorio de parte, que en forma verbal o escrita le formulará la apoderada judicial del señor Guillermo Salamanca Grosso, según poder anexo.
- 3.- Para la práctica de la citada diligencia, señálese la hora de las 9:30 del día 31 de marzo de 2023. Notifíquese al absolvente en la forma y términos establecidos en los artículos 291 y 292 del C General del Proceso o si es del caso el artículo 8º de la Ley 2213 del 12 de junio de 2022.
- 4.- Verificado lo anterior, y al tenor de lo dispuesto en el artículo 114 numeral 3º del C General del Proceso, expídase copia auténtica e la actuación surtida y archívese el presente asunto, previa cancelación de su radicación en el libro respectivo y en el sistema judicial Siglo XXI.
- 5.- Reconocer personería a la abogada Tania Lizeth Moreno Dueñas, identificada con la c.c No. 1.030.630.541 de Cali Valle y T.P. No. 298.343 del C.S.J para actuar como apoderada judicial del solicitante.

NOTIFIQUESE

El Juez

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Prueba Anticipada  
Radicación: 760014003012-2023-0059-00  
Solicitante: Guillermo Salamanca Grosso  
Absolvente: Milena Silva Valencia

**Firmado Por:**  
**Jairo Alberto Giraldo Urrea**  
**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 012**  
**Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6517d1dd4b415cedaf8c766a172d7c069e080f7e5a18a10d88f53bf3b57a5af3**

Documento generado en 31/01/2023 05:11:35 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**